



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 120 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y SESENTA Y DOS céntimo (52.887,62 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE SAN PRUDENCIO, 15-23.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de San Prudencio, 15-23, llevada por los arquitectos Idoia Goenaga y Garikoitz Alkorta y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la segunda certificación de obra de los mencionados trabajos. La citada certificación asciende a VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA euros y TREINTA Y DOS céntimos (26.960,32 €). Construcciones Artzamendi, S.A. es la empresa que está llevando a cabo estas obras.

Tras examinar esta certificación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

IV.- 1ª CERTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN, DE OBRA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE SAN IGNACIO.-

La dirección de obra de las obras de ampliación del puente de San Ignacio, llevada por los ingenieros Miguel Salaverria y Amaia Salaverria, ha emitido la primera certificación, y a su vez liquidación, de obra de los mencionados trabajos. La citada certificación asciende a CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS euros y TREINTA Y CUATRO

...///...

...///...

céntimos (127.206,34 €). Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L. es la empresa que está llevando a cabo estos trabajos.

Tras examinar esta certificación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

V.- CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

- Seguro de vehículos.-

Mediante Orden Foral del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de 6 de noviembre de 2017, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con SEGUROS BILBAO (N.I.F.: A48001648), el acuerdo marco para la contratación de coberturas del seguro de vehículos a través de la Central de Contratación Foral (X17015).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 27 de noviembre de 2017, propone adjudicar y formalizar el contrato del servicio de "coberturas del seguro de vehículos" con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa SEGUROS BILBAO.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para la contratación de coberturas del seguro de vehículos" a través de la Central de Contratación Foral (X17015)" a la empresa SEGUROS BILBAO (N.I.F.: A48001648), en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de SEGUROS BILBAO (N.I.F.: A48001648), con cargo a las partidas del presupuesto que recogen el gasto de mantenimiento de aparatos elevadores en los diferentes programas.

...///...



...///...

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

VI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Joseba Bolinaga, equipo de Atletismo Txindoki.- Conceder una subvención de 700,00 € por la organización de la "XVII Carrera homenaje a Josetxo Imaz" celebrada el 22 de noviembre de 2017.
- Subvenciones a equipos deportivos.- Conceder las siguientes subvenciones a las diferentes agrupaciones deportivas del municipio por las actividades de 2017:

GRUPO DEPORTIVO	SUBVENCIÓN
LKE - Equipo de Fútbol	7.520,00 €
LAPKE - Equipo de Pelota	1.578,00 €
Equipo de Natación Ordizia	605,00 €
Equipo de Atletismo Txindoki	770,00 €
Grupo de Montaña Amalur	800,00 €
Sociedad de Ciclismo	324,00 €
Grupo de corredores Antzar	1.246,00 €
Goierri Gorri - Equipo de Fútbol	3.785,00 €
TOTAL	16.628,00 €

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu), dice que el otro día se hicieron tres reuniones, de deportes, de cultura y del Olentzero, y que se hace bastante pesado tanta reunión el mismo día.

El Alcalde le responde que no es fácil acertar, ya que tampoco es muy conveniente hacerlas en tres días diferentes, y que sabe que quienes han convocado las reuniones hacen lo posible para que sean lo más conveniente posible para todos.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

